



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CANALEJAS EN SU TRAMO ENTRE CALLE ARENCES Y PLAZA DE TOROS (CALLE CERVANTES), EXP. 2020/405740/006-306/00002.

Fecha y hora de celebración:

- 08 de febrero de 2021, siendo las 09:00h.
- 22 de febrero de 2021, siendo las 13:00h.
- 24 de febrero de 2021, siendo las 09:15h.
- 04 de marzo de 2021, siendo las 08:15h.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

Asistentes:

- Presidente: D. Agustín Cabrera Hueso, Teniente de Alcalde.
- Vocal: D. Gabriel Hernández García, Secretario – Interventor Accidental.
- Secretaria: D^a. María Gloria Leiva Rodríguez, Auxiliar administrativa.

Sesión 08 de febrero de 2021.

Fecha inicio: 08/02/2021 09:00h.

Fecha fin: 08/02/2021 13:15h.

Orden del día:

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.

En Laujar de Andarax, siendo las 09:00h horas del día 08 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.

Abiertos los archivos electrónicos “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable automáticamente”, y tras el análisis de la documentación, se procede a enviar la comunicación de admitidos a

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



todos los licitadores.

La oferta presentada por el licitador Fircosa Desarrollos S.L. ha sido retirada al no haber remitido la oferta completa al Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax en el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella electrónica, según lo señalado en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP:

- Aguaema, S.L.:
 - Proposición económica: 372.340,50 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Albaida Infraestructuras, S.A.:
 - Proposición económica: 307.468,36 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Áridos Mengibar, S.L.
 - Proposición económica: 362.816,73€ IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Calidad y Diseño de Construcciones Gobrans, S.L.
 - Proposición económica: 441.650 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 3 meses.
- Codepi-Velez Construcciones, S.L.
 - Proposición económica: 330.034,62 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.
 - Proposición económica: 435.600 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Construcciones Glesa, S.A.:
 - Proposición económica: 325.514,35 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Construcciones Laujar, S.L.
 - Proposición económica: 386.132,78 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



- Construcciones Nila, S.A.:
 - Proposición económica: 307.593,85 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Excavaciones Los Mellizos, S.L.:
 - Proposición económica: 330.106,96 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.:
 - Proposición económica: 376.307,64 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.:
 - Proposición económica: 315.460,37 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Instalaciones y Construcciones Almería S.L.U.:
 - Proposición económica: 372.340,50 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Joaquín Rodríguez Cañadas.:
 - Proposición económica: 370.054,30 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Mayfra Obras y Servicios, S.L.
 - Proposición económica: 363.277,57 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Proyectos y Vías Almería, S.L.:
 - Proposición económica: 342.000 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- Santa Bárbara de Construcción S.C.A.:
 - Proposición económica: 388.722,18 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.

Tras la valoración de las ofertas, se acuerda enviar el requerimiento de “justificación de oferta anormalmente baja” a los licitadores Albaida Infraestructuras, S.A. y Construcciones Nila, S.A. por encontrarse sus ofertas en el supuesto establecido en la Cláusula 11ª.4. del PCAP que rige la licitación.

Siendo las 13.15h. del día 08 de febrero de 2021, se suspende la sesión.

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Sesión 22 de febrero de 2021.

Fecha inicio: 22/02/2021 13:00h.

Fecha fin: 22/02/2021 13:30h.

Orden del día:

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.

En Laujar de Andarax, siendo las 13:00h horas del día 22 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Presentada la documentación justificativa de ofertas anormalmente bajas por parte de los licitadores Albaida Infraestructuras, S.A. y Construcciones Nila, S.A., se solicita informe técnico a la sección de asesoramiento urbanístico del servicio de asistencia a municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Almería, para la valoración de la citada documentación.

Siendo las 13.30h. del día 22 de febrero de 2021, se suspende la sesión.

Sesión 24 de febrero de 2021.

Fecha inicio: 24/02/2021 09:15h.

Fecha fin: 24/02/2021 10:30h.

Orden del día:

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.

En Laujar de Andarax, siendo las 09:15h horas del día 24 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



La secretaria de la mesa de contratación da cuenta del informe técnico de fecha 23 de febrero de 2021 y número de registro de entrada 585 en el Registro General de esta Administración, suscrito por el arquitecto técnico de la U.A.M. con sede en Alhama de Almería D. Alfonso Rodríguez García, que se incorpora a esta acta, y cuya conclusión es del siguiente tenor: *“A la vista de la documentación analizada, y desde un punto de vista técnico, se puede concluir que, ambas empresas justifican y demuestran suficiente solvencia y aptitud para el desarrollo de los trabajos en cuestión, no obstante, del análisis de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales, presentadas por ambas, se puede concluir que CONSTRUCCIONES NILA S.A. podría acometer la obra con mayores garantías, con respecto ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., por las siguientes razones:*

Considera un Beneficio industrial del 2,30%, 5 veces superior al planteado por Albaida Infraestructuras lo que supone quizás un menor riesgo frente a cualquier desviación económica que se pueda producir en obra.

Cuenta con planta de aglomerado propio y equipos para la puesta en obra de esta partida sin necesidad de subcontratar ninguna tarea vinculada a las mezclas bituminosas, que debido a la importancia de esta unidad dentro de la obra les permite acometer las obras con mayor garantía.

Cuenta con un amplísimo parque de maquinaria propio que estaría al servicio de las obras, así como un equipo de técnicos y trabajadores muy importante.

Justifica convenientemente la solvencia técnica de la empresa para realizar las obras objeto de contrato e inspira confianza sobre la viabilidad de la oferta económica presentada.”

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP que rige la licitación. El resultado de la misma es el siguiente:

1. Construcciones Nila, S.A.: 100 puntos.
2. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.: 96,60 puntos.
3. Construcciones Glesa, S.A.: 92,26 puntos.
4. Codepi-Vélez Construcciones S.L.: 90,31 puntos.
5. Excavaciones Los Mellizos, S.L.: 90,28 puntos.
6. Proyectos y Vías Almería, S.L.: 85,14 puntos.
7. Áridos Mengibar, S.L.: 76,15 puntos.

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



8. Mayfra Obras y Servicios, S.L.: 75,95 puntos.
9. Joaquín Rodríguez Cañadas: 73,02 puntos.
10. Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U.: 72,03 puntos.
11. Aguaema, S.L.: 72,03 puntos.
12. FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.: 70,32 puntos.
13. Construcciones Laujar, S.L.: 66,08 puntos.
14. Santa Bárbara de Construcción S.C.A.: 64,96 puntos.
15. Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.: 44,71 puntos.
16. Calidad y Diseño de Construcciones GOBRANS, S.L.: 2,09 puntos.

Se excluye al licitador Albaida Infraestructuras, S.A.

Para continuar con el procedimiento, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

3. Acto de Propuesta de Adjudicación.

Posteriormente, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra "Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y Plaza de Toros (Calle Cervantes)", número de expediente de contratación 2020/405740/006-306/00002, a la empresa Construcciones Nila, S.A. con CIF: A04010344, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación por un importe de 307.593,85 euros, incluido el 21% de IVA.

A continuación, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

4. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

Al objeto de dar cumplimiento con la Cláusula 15ª del PCAP, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa Construcciones Nila, S.A. para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la constitución de la garantía definitiva y los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica.

Siendo las 10:30h del día 24 de febrero de 2021, se suspende la sesión.

Sesión de 04 de marzo de 2021.

Fecha inicio: 04/03/2021 08:15h.

Fecha fin: 04/03/2021 08:30h.

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Orden del día:

5. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

En Laujar de Andarax, siendo las 08:15h horas del día 04 de marzo de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico “Requerimiento de documentación”, se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto Construcciones Nila, S.A., se ajusta a lo previsto en la Cláusula 15ª del PCAP que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato de obra “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, número de expediente de contratación 2020/405740/006-306/00002, a la empresa Construcciones Nila, S.A. con CIF: A04010344, por un importe de 307.593,85 euros, incluido el 21% de IVA.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico.

Código Seguro De Verificación	RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Gloria Leiva Rodriguez - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:50:26
	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:49:02
	Agustin Cabrera Hueso - Concejal de Economía Presupuestos Contratos Personal y Urbanismo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 08:43:35
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RTIsQm8LM5RONW+cr+IZCw==		



Ref. 21-4057T0168

SOLICITANTE	AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
EXPEDIENTE	OTROS, ANALISIS OFERTAS OBRA
SITUACION	LAUJAR DE ANDARAX
INTERESADO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
T. REDACTOR	---

INFORME TÉCNICO

Examinada la documentación aportada en relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Solicitud y documentación presentada.-

Se recibe en esta Unidad de Asistencia a Municipios, copia de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax, para emitir informe técnico en relación a las dos justificaciones de las ofertas anormalmente bajas presentadas por Albaida Infraestructuras SA y por Construcciones Nila SA, en el marco de la licitación del contrato de obra denominado REURBANIZACIÓN DE CALLE CANALEJAS EN SU TRAMO ENTRE CALLE ARANCES Y PLAZA DE TOROS (CALLE CERVANTES).

Se aportan ambas justificaciones.

2.- Exposición de motivos y análisis de la documentación presentada.-

Una vez analizadas ambas justificaciones cabe decir lo siguiente:

* JUSTIFICACION CONSTRUCCIONES NILA SA:

Según documentación presentada:

Los costes indirectos se establecen en un 6,92%, en función de la obra y la capacidad de la empresa.

- **Costes indirectos**

Se prevé una duración de las obras de 4 meses. **Los costes indirectos ascienden a la cantidad de 6,92 %.** Debido a nuestra gran implantación en la zona consideramos que el jefe de obra no tendrá una dedicación exclusiva, podemos repartir su gasto con otras obras de la zona.

COSTES INDIRECTOS			
	COSTE	MES	TOTAL
1 Jefe de obra	3.109,09 €	1	3.109,09 €
1 Encargado	2.922,64 €	4	11.690,58 €
1 Administrativo	2.705,05 €	1	2.705,05 €
	IMPORTE COSTES		17.504,71 €
% Costes indirectos			6,92%

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Servicio de Asistencia a Municipios / U.A.M. Medio y Alto Andarax y Bajo Nacimiento

Tel. 628143621 – Fax 950 640556 - cooplocal@dipalme.org

Se contemplan todos los capítulos del presupuesto que da origen a la oferta, incluidos los costes indirectos, comparados con respecto al proyecto.

PROYECTO DE OBRA DENOMINADO "REURBANIZACIÓN DE CALLE CANALEJAS EN SU TRAMO ENTRE CALLE ARANCES Y PLAZA DE TOROS (CALLE CERVANTES).	PROYECTO PEM	NILA PEM
DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	30.817,40 €	9.082,18 €
RED DE PLUVIALES	4.347,11 €	4.579,58 €
ALUMBRADO PÚBLICO	6.757,36 €	5.891,34 €
FIRMES Y PAVIMENTOS	229.142,04 €	177.076,11 €
REPOSICION ELEMENTOS SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBANO	20.269,31 €	19.189,63 €
REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS	7.513,94 €	7.105,73 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	7.714,02 €	7.607,64 €
SEGURIDAD Y SALUD	3.529,80 €	2.326,39 €
TOTAL PEM	310.090,98 €	232.858,60 €

Realiza un desglose de todos los precios del proyecto, basándose en los costes de los medios propios y las ofertas de los proveedores, que acompaña la justificación a evaluar.

El porcentaje de gastos generales es reducido al 6,56% y el de beneficio industrial al 2,50%.

No hace referencia al nivel de subcontratación que va a tener lugar para la ejecución de las obras.

Se acompaña el listado de los medios propios que estarían a disposición de las obras.

Adjunta proveedores principales, incluyendo carta de compromiso y oferta económica detallada.

Manifiesta ser una empresa especialista en la ejecución de pavimentaciones asfálticas con 5 plantas de asfalto repartidas entre Almería y Granada, en este caso, las pavimentaciones asfálticas suponen el 11,58 % del total. Habiendo realizado numerosas obras de similares características que les permite un conocimiento de los procedimientos y procesos óptimos.

El personal Técnico propuesto para la obra está formado por Técnicos competentes y en una dedicación que se estima adecuada:

Cargo	Nombre y Apellidos	Dedica.	Titulación	Exp.
Jefe de Obra	Juan José Martínez Delgado	50 %	I.C.C.P.	20 Años
Jefe gestión de calidad medioambiente	Sonia Muñoz Ortiz	30 %	A.T-I.E.	14 Años
Jefe de prevención	Jesús Matarí	30 %	I.E.	5 Años
Jefe topografía	Lucas Molina Ruiz	30 %	I.T.T.	15 Años
Encargado	Melchor Parra Martínez	100 %		21 Años
Administración	María del Mar Martínez Ortega	30 %	LIC. C.E.	19 Años

Manifiesta que cuenta con una plantilla de 103 trabajadores, que estarían a disposición de la obra en caso necesario.

Manifiesta tener prevista la subcontratación de jardinería, señalización y electricidad, lo que porcentualmente sobre el PEM licitado es un 4,87%.

Manifiesta tener sus oficinas cercanas.

Reduce el plazo de obra en un mes, siendo el tiempo estimado para el total de las obras de 4 meses.

Refleja una amplia experiencia en obras de similares características.

Aporta documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Acredita la Solvencia Económica de la empresa.

El porcentaje del 6,56% de gastos generales incluido en la oferta lo justifica mediante Cuenta de Pérdidas y Ganancia Analítica del ejercicio 2019 y 2018 y los costes generales de la empresa en el ejercicio 2019, suponiendo un 5,62 % de las Ventas Netas 2018, suponen un 7,50 % de las Ventas Netas. Lo que sitúa la media del porcentaje de Gastos Generales de Estructura sobre las Ventas Netas, en el referido 6,56 %.

Propone un Beneficio Industrial del 2,50% argumentando que en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica dentro de los Gastos Generales de Estructura en el apartado de Resultado Financiero no se incluye el Resultado de Inversiones Financieras que posee la empresa, pues entendemos que no pertenecen a la actividad principal de la misma, y aunque le dan solvencia económica a la empresa; se entiende que su inserción desvirtuaría los Gastos Generales de Estructura, disminuyéndolos aún más, por lo que las expectativas de beneficio puede ser menores.

*** JUSTIFICACION ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA:**

Según documentación presentada:

Los costes indirectos (contabilizados en 16.347,87 €) se estiman que son un 7,34 % de los costes directos que la propia empresa estima necesario para la ejecución de las obras, en función de la obra y la capacidad de la empresa

ESTUDIO DE COSTES INDIRECTOS	MEDICIÓN	UD MEDIDA	PRECIO	IMPORTE
Jefe de Obra	4,00	MES	3.114,30	12.457,20
Encargado	4,00	MES	260,00	1.040,00
Medios auxiliares	4,00	MES	58,00	232,00
Acometida eléctrica	1,00	UD	420,00	420,00
Cuadros generales y redes provisionales	1,00	MES	210,00	210,00
Mantenimiento de redes	4,00	MES	95,00	380,00
Consumo de electricidad	4,00	MES	55,00	220,00
Acometida de agua	1,00	UD	360,00	360,00
Contadores y red provisional de agua	1,00	UD	350,00	350,00
Mantenimiento de red de agua	4,00	MES	25,00	100,00
Consumo de agua	4,00	MES	25,00	100,00
Desmontaje de instalaciones provisionales	1,00	UD	45,00	45,00
Consumo de teléfono	4,00	MES	40,00	160,00
Alquiler de caseta de obra	4,00	MES	55,00	220,00
Reparaciones varias	1,00	UD	53,67	53,67
TOTAL				16.347,87

Del análisis de esta cuadro se puede concluir que hay algo anómalo, ya solo se consignan 260 € al mes para el encargado, lo cual es un error ya que según la propia valoración de la hora de encargado que se hace más adelante, la hora de encargado está a 19,28 € lo que implica una dedicación mensual del encargado de 13,48 horas. En contraposición, del mismo cuadro se deduce una dedicación del 100% del jefe de obra. Por lo tanto se estima que los costes indirectos, aunque dentro de la normalidad, no están bien calculados.

Se contemplan todos los capítulos del presupuesto que da origen a la oferta, incluidos los costes indirectos, comparados con respecto al proyecto.

	CAPÍTULO	PROYECTO	OFERTA	%
C01	CAPÍTULO C01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	29.080,46	17.601,48	39,47%
C02	CAPÍTULO C02 RED DE PLUVIALES	4.101,04	3.993,10	2,63%
C03	CAPÍTULO C03 ALUMBRADO PÚBLICO	6.373,87	4.972,29	21,99%
C04	CAPÍTULO C04 FIRMES Y PAVIMENTOS	216.455,86	172.076,70	20,50%
C05	CAPÍTULO C05 REPOSICIÓN ELEMENTOS SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBA	19.120,46	11.537,99	39,66%
C06	CAPÍTULO C06 REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS	7.088,74	5.874,24	17,13%
C07	CAPÍTULO C07 GESTIÓN DE RESIDUOS	7.277,37	3.408,20	53,17%
C08	CAPÍTULO C08 SEGURIDAD Y SALUD	3.330,00	3.330,00	0,00%
	Total de costes directos	292.827,80	222.794,00	
	Total Costes indirectos	17.263,18	16.347,87	
	PEM	310.090,98	239.141,87	
	GASTOS GENERALES	40.311,83	13.850,24	
	BENEFICIO INDUSTRIAL	18.605,46	1.113,97	
	TOTAL	369.008,27	254.106,08	
	IVA	77.491,74	53.362,28	
	IMPORTE TOTAL	446.500,00	307.468,36	

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Servicio de Asistencia a Municipios / U.A.M. Medio y Alto Andarax y Bajo Nacimiento

Tel. 628143621 – Fax 950 640556 - cooplocal@dipalme.org

Los Gastos Generales los estiman en 13.850,24 euros, lo que supone un 5,79% sobre el coste directo estimado por la propia empresa.

Realiza un desglose de todos los precios del proyecto, basándose en los costes de los medios propios y las ofertas de los proveedores, que acompaña la justificación a evaluar.

El beneficio industrial lo reduce al 0,50%

Manifiesta contar con un control de GPS en la flota de vehículos, lo que implica una conducción más eficiente y por tanto una reducción de los costes.

Indica los subcontratistas principales, así como el desempeño de cada uno de ellos en la obra, alcanzando un nivel de subcontratación del 20,13 % del presupuesto de ejecución material.

Se acompaña el listado de los medios propios que estarían a disposición de las obras.

Reduce el plazo de obra en un mes, siendo el tiempo estimado para el total de las obras de 4 meses.

Adjunta proveedores principales, incluyendo carta de compromiso y oferta económica detallada.

No hace referencia del Personal Técnico propuesto para la obra.

Menciona sus oficinas cercanas.

Refleja la experiencia en obras de similares características.

Aporta documentación acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Acredita la Solvencia Económica de la empresa.

El porcentaje de Gastos Generales incluido en la oferta lo justifica mediante Certificado de consultora externa, que lo cifra en un 3,00% que se desprende del análisis de la contabilidad y Balance del año 2021, que sumado a los gastos propios de la obra como control de calidad, carteles de obra, Seguros, etc. Se alcanza el 5,79% referido en puntos anteriores.

Propone un Beneficio Industrial del 0,50% argumentando que la saneada situación financiera de la empresa, permite reducir las expectativas de beneficio.

A la vista de todos los datos anteriormente expuestos extraídos de la documentación aportada por ambas empresas, se deducen las siguientes consideraciones:

RESPECTO DE LA JUSTIFICACION DE CONSTRUCCIONES NILA SA:

En la documentación presentada se contempla una valoración unitaria de cada partida referente a las principales unidades de obra, con precios no desproporcionados, resultando unos gastos generales del 6,56% y un beneficio industrial del 2,50%. Con respecto a los precios de los materiales, justifica la bajada de los mismos por el gran volumen de trabajo con el que cuenta la empresa. Adjunta cartas de compromiso y presupuestos de suministradores y proveedores.

Posee medios propios suficientes para el suministro y extensión de las mezclas bituminosas, ya cuenta con 5 plantas de aglomerado, la maquinaria y el personal para acometer el trabajo, suponiendo un 11,58% del presupuesto en licitación.

Cuenta con la maquinaria necesaria para la extensión de la zahorra artificial, aunque no suministro propio (del que presenta compromiso de proveedor y presupuesto), lo que implica un 2,01% del total del presupuesto licitado.

El hecho de que haga referencia a la amplia implantación en la zona de trabajo y de que la empresa disponga de instalaciones a una distancia razonable de la obra, permite que no sea necesario disponer de instalación completa de oficina, aminorando así los costes.

El hecho de contar con un amplio parque de maquinaria propia minimiza las incidencias de las roturas de las mismas en obra, ya que la empresa puede sustituir la maquinaria averiada por otra similar sin necesidad de arrendar o subcontratar a un tercero, lo que minimiza los costes económicos y de tiempo de ejecución.

Tanto la clasificación de la empresa como la experiencia en obras de similares características son un indicativo de una solvencia suficiente para la ejecución de los trabajos.

Se han escogido los principales proveedores a reducida distancia de la obra, lo que reduce los portes y tiempos de espera, disminuyendo así los costes.

No se ha considerado ninguna disminución de la calidad de los materiales y de las unidades de obra previstas en el proyecto licitado.

RESPECTO DE LA JUSTIFICACION DE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA:

En la documentación presentada se contempla una valoración unitaria de cada partida referente a las principales unidades de obra, con precios no desproporcionados, resultando unos gastos generales del 5,79% y un beneficio industrial del 0,50%. Con respecto a los precios de los materiales, justifica la bajada de los mismos por el gran volumen de trabajo con el que cuenta la empresa. Adjunta cartas de compromiso y presupuestos de suministradores y proveedores.

El hecho de que haga referencia a la amplia implantación en la zona de trabajo y de que la empresa disponga de instalaciones a una distancia razonable de la obra, permite que no sea necesario disponer de instalación completa de oficina, aminorando así los costes.

Tanto la clasificación de la empresa como la experiencia en obras de similares características son un indicativo de una solvencia suficiente para la ejecución de los trabajos.

Se han escogido los principales proveedores a reducida distancia de la obra, lo que reduce los portes y tiempos de espera, disminuyendo así los costes.

No se ha considerado ninguna disminución de la calidad de los materiales y de las unidades de obra previstas en el proyecto licitado.

3.- Conclusiones:

A la vista de la documentación analizada, y desde un punto de vista técnico, se puede concluir que, ambas empresas justifican y demuestran suficiente solvencia y aptitud para el desarrollo de los trabajos en cuestión, no obstante, del análisis de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales, presentadas por ambas, se puede concluir que CONSTRUCCIONES NILA S.A. podría acometer la obra con mayores garantías, con respecto a ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., por las siguientes razones:

Considera un Beneficio Industrial del 2,50%, 5 veces superior al planteado por albaida Infraestructuras S.A. lo que supone quizás un menor riesgo frente a cualquier desviación económica que se pueda producir en obra.

Cuenta con planta de aglomerado propio y equipos para la puesta en obra de esta partida sin necesidad de subcontratar ninguna tarea vinculada a las mezclas bituminosas, que debido a la importancia de esta unidad dentro de la obra les permite acometer las obras con mayor garantía.

Cuenta con un amplísimo parque de maquinaria propio que estaría al servicio de las obras, así como un equipo de técnicos y trabajadores muy importante.

Justifica convenientemente la solvencia técnica de la empresa para realizar las obras objeto de contrato e inspira confianza sobre la viabilidad de la oferta económica presentada.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal, con superior criterio, acordará lo que estime más procedente.

ALHAMA DE ALMERIA para LAUJAR DE ANDARAX, a 23 de FEBRERO de 2021
FDO. ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA
ARQUITECTO TECNICO DE LA U.A.M.